

SAT

**CONTRATO DE TRANSPORTE  
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR: NIT - CC CONTRANTANTE: NIT - CC DIRECCION: NOMBRE R/L	YD12 POTOSUS ARE 98531809 BENTIRZ ELIAS 24.807.356 CII 2B #80-69	TELEFONO: 310383630P POTOSUS 123456780 TELEFONO 15879698013 EMAIL: CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO PLACA: SNN223 MODELO: 2007 MARCA CHEVROLET No INTERNO 29 CLASE: BUS A # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación FECHA DE INICIO DIA 7 MES 2024 DI C/AÑO 2024 FECHA DE TERMINA DIA 8 MES D/C. AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____	
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL ANTICIPO SI _____ NO _____ V ANT VALOR REST \$ _____ FECHA PAGO DIA MES AÑO
	CONTRATANTE	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir . obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (It. / C. ) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.
OBIGACIONES DE LAS PARTES	ORIGEN DESTINO AREA DE OPERACION TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	MELILLIN. El PERU. Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
	RESPONSABLE CONTRATO	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. BENTIRZ. POTOSUS CC 24.807.356 TELEFONO 15879698013
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín. A los días 7 Del mes/año 12/2024		
CC. 98531809 TRANSPORTADOR	Bentirz Potosus CC: 24.807.356 CONTRATANTE	

Conductor:   
Edwin - tuburas  
YD12 POTOSUS - Dosis  
1/1